



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de marzo de 1.990

Expediente N° 8.299/82

RES. N° 034/90

VISTO:

La comunicación efectuada por la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia con la que esta Unidad Académica tiene un convenio relativo a / las carreras de Bioquímica y Farmacia respectivamente;

Que en la comunicación en cuestión se informa una reformulación // del Plan de Estudios de las carreras antes mencionada por parte de la Universidad de Tucumán, que en principio afecta en términos relativos los lineamientos de lo convenido mediante Res. N° 294/83 (Rectorado);

Que en tal sentido el H. Consejo Directivo de esta Facultad, en // función de lo dictaminado por el Departamento de Química ha resuelto, en su sesión del 14/03/90 comisionar al Ing. Juan Francisco Ramos para que/ realice las gestiones necesarias ante la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad de Tucumán a fin de evitar futuros perjuicios a los alumnos encuadrados en dicho convenio; promoviendo una continuidad automática para los mismos;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Comisionar al Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS, a la ciudad de Tucumán, a fin de realizar gestiones relativas al convenio para las carreras de Bioquímica y Farmacia ante la Facultad de Bioquímica, Química y / Farmacia, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia al Departamento Contable de esta Unidad Académica. Cumplido, ARCHIVESE.-

Form. Co. U.N. Salta
ddn

Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Exactas



Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas